

Lunes, 25 de mayo de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ceclavín

##### EDICTO. Cuenta General Ejercicio 2019.

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 2019, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los/as interesados/as presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Excepcionar, en base a la protección del interés general y el funcionamiento de los servicios municipales indispensables y en los términos del apartado 4º de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020 (versión consolidada), la suspensión del plazo administrativo para presentar reclamaciones, reparos u observaciones, a la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2019.

Ceclavín, 20 de mayo de 2020  
Inmaculada Montaña Lucas Monroy

ALCALDESA

